

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57
COSLADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Consortio Red Local Promoción Económica, Formación y Empleo

El Consejo General, en sesión ordinaria celebrada el 24 de abril de 2024, adoptó los acuerdos correspondientes al punto n.º 2 de dicha sesión:

Primero.—Aprobación inicial de la modificación de crédito número 1, dotando créditos extraordinarios, al presupuesto del ejercicio 2024, por un importe total de 75.000,00 euros, utilizando para su financiación el remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2023, con el siguiente desglose:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 1/2024
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS
ESTADOS GASTOS ALTAS

CAPÍTULO	CONCEPTO	EUROS
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	75.000,00 €
	TOTAL ALTAS	75.000,00 €

ESTADO DE INGRESOS ALTAS

CAPÍTULO	CONCEPTO	EUROS
8	Activos Financieros (Rem Gastos Grales)	75.000,00 €
	TOTAL ALTAS	75.000,00 €

Segundo.—Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial adoptado, por un plazo de quince días, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de crédito se considerará, definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.2 del TRLRHL, aprobado por RDL 2/2004, en referencia al artículo 169, del citado texto legal.

Coslada, a 25 de abril de 2024.—El presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(03/6.467/24)

